



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/10/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdova representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de: “LA OMISIÓN DE MINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRERROGATIVAS QUE CORRESPONDIENTE AL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO” (*sic*). La **presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA  
*Israel*  
Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO





---

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/10/2023

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR LA OMISIÓN DE MINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRERROGATIVAS QUE CORRESPONDE AL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO" (*sic*).

Con esta fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con los oficios números SECG/1176/2023 y SECG/1177/2023 de fechas diecinueve y veinte de diciembre de dos mil veintitrés respectivamente, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se remite comprobación de pago" (*sic*) en ambos oficios, recepcionados ante la oficialía de este tribunal electoral local el día veinte de diciembre del año en curso a las 11:05 y 12:38 horas, respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido los oficios números SECG/1176/2023 y SECG/1177/2023 de fechas diecinueve y veinte de diciembre de dos mil



**“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”**

veintitrés respectivamente, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual señala que se remite comprobación de pagos, mismos que corresponden al expediente TEEC/JE/10/2023, en consecuencia, tórnese al magistrado instructor para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P O R M I N I S T E R I O D E L E Y  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
C. P. 24040

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta misma fecha (21 de diciembre 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.